

**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS"
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COACTIVA.**

AVISO DE REMATE.

Se pone en conocimiento del público en general que en providencia No. 312-DGC-EH-2019 dictada el 13 de noviembre del 2019, las 16h27, por el Señor Ejecutor de Coactiva, Dr. Manuel Anibal Salgado Vallejo, dentro del procedimiento de ejecución coactiva No. 571-CONAFIPS-2018, ordenó dentro de esta causa, se fije como **SEGUNDO SEÑALAMIENTO DE REMATE, del 50% de los DERECHOS Y ACCIONES**, del bien inmueble, conforme las especificaciones que constan más adelante y señaló **para el día martes 17 de diciembre del dos mil diecinueve, desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas**, que se llevará a cabo en la plataforma de Remate en línea de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS."

50 % DE DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE ES:

Un terreno urbano ubicado en la calle Guayas entre Venezuela y Loja Lotización González, parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, lote medianero, topografía plana, de forma regular, su área es de **1.056,12 m2**, en el terreno se implanta una edificación estructura soportante mixta de hormigón armado estructura de la cubierta madera, cubierta duratecho de 152.53 m2, hall de ingreso a la edificación de 1.84 m2, un galpón de actividades múltiples, estructura soportante mixta tubos de petróleo, cubierta duratecho de 85.82 m2, una capilla actualmente bodega estructura soportante mixta estructura tubos de petróleo, cubierta duratecho de 8.84 m2 y cerramiento con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el predio diez, en treinta y cinco coma cincuenta metros; **SUR:** Con el predio número cero ocho, en treinta y cinco coma cincuenta metros; **ESTE:** Con los predios cero cuatro y cero cinco, en veinte y nueve coma setenta y cinco metros; **OESTE:** Con la calle Guayas, en veinte y nueve coma setenta y cinco metros; **TRES.** Más características y demás especificaciones podrán ser apreciadas en el informe de retasación que consta en el proceso, siendo el valor del avalúo de los derechos que le pertenecen a la entidad coactivada según el informe pericial, el de **\$56.251,63 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS)**. De conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo, procédase a publicar el aviso del remate en la plataforma de remate en línea de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", en el link <https://www.finanzaspopulares.gob.ec/remates>, con por lo menos el término de veinte días de anticipación al remate, y adicionalmente con fines de publicidad, se debe anunciar el aviso del remate en otros medios electrónicos, impresos o escritos, para lo cual coordínese con la Dirección de Comunicación a fin de que se cumpla con lo dispuesto. De acuerdo al artículo 302 del Código Orgánico Administrativo, las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento, no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado. La plataforma recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate; en el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada, valor a recaudarse en la cuenta corriente No. 3001067104 del Banco BanEcuador, a nombre de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias en el remate del cincuenta por ciento de derechos y acciones del bien inmueble no se admitirán posturas en que se fije plazos que excedan de cinco años contados desde el día remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas. Todos los costos y gastos que demande la transferencia de los derechos y acciones del bien inmueble objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo las costas y gastos que se generen a partir de la fecha en que se dicte el correspondiente auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. Se hace saber a los representantes de la Entidad deudora y a los garantes solidarios, que conforme el artículo 390 del Código Orgánico General de Procesos, pueden liberar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda y los intereses respectivos, así como todas las costas procesales que serán liquidados hasta el día que extinga la obligación. La **AUDIENCIA DE CALIFICACION DE POSTURAS**, se señala para el **DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 11H00**, en la Dirección de Gestión de Coactiva de la Plataforma Gubernamental Financiera del Distrito Metropolitano de Quito cuarto piso, ubicada en la calle Amazonas S/N y Juan José Villalengua bloque azul, se debe considerar que a la referida audiencia deberán asistir la o los postores, con los respectivos respaldos de la oferta efectuada. Una vez ejecutoriado el auto de adjudicación se procederá con la devolución de los valores correspondientes a las posturas no aceptadas. Cualquier información adicional, solicitarla a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, a los teléfonos 023801910 al 19 Ext. 257-283-284 o a los correos electrónicos: manuel.salgado@finanzaspopulares.gob.ec; enrry.hernandez@finanzaspopulares.gob.ec, Dirección de Gestión de Coactiva.- Particular que comunico al público en general para los fines legales pertinentes...-




Ab. Enrry Hernández.
SECRETARIO DE COACTIVA
CONAFIPS.